Bogotá, 15 de mayo de 2026

R&M-148-428-2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Aten: Dra. Catherine Chaves Hernández
Alcaldesa Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Bogotá

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.

ASUNTO: **ALCANCE RADICADO No.** 20265210034092 SOLICITUD PRORROGA y ADICION CONTRATO No.428-2024(Interventoría)

Respetada alcaldesa,

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud del FDLCH, de dar una aclaración con respecto a la solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría por un mes, es importante precisar que la fijación del valor de la prórroga se realizó de conformidad a la propuesta económica inicial y solicitud de prorroga en tiempo requerida por la firma contratista para la terminación de la señalización de los CIVs intervenidos y la ejecución de cinco (5) CIVs para la inversión del saldo del contrato de obra.

El valor de la adición del contrato de la interventoría equivale a la mitad de un mes inicialmente pactado, de acuerdo con el presupuesto para la interventoría según plan de cargas de la etapa de construcción ajustado al mes con el ajuste en la dedicación de los profesionales y costos de equipos. Valor por adicionar **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 55.038.851,00).**

De lo anterior explicamos que se reduce la dedicación de los profesionales y algunos especialistas no son necesarios para las actividades de ejecución del mes de prorroga dejando el siguiente personal:

				PERSONAL PROFESIONAL	$	17.562.261,45	% DEDICACION
1	Director de Interventoría	$ 12.502.101		$ 1.250.210	$	1.250.210,10	10%
1	Residente de Interventoría	$ 10.062.335		$ 10.062.335	$	10.062.335,00	100%
1	Especialista en Transito y Transporte	$ 10.062.335		$ 503.117	$	503.116,83	5%
1	Especialista en Estructuras	$ 11.280.046		$ -	$	-	0%
1	Especialista en Geotecnia Vial y/o Pavimentos	$ 11.280.046		$ -	$	-	0%
1	Especialista en redes Hidrosanitarias o Hidrologia	$ 11.280.046		$ -	$	-	0%
1	Especialista en redes electrica, gas, telefono, fibra optica	$ 11.280.046		$ -	$	-	0%
1	Especialista en Urbanismo y/o Profesional en Restauración en bienes muebles o inmuebles y/o Gestion y/o Conservación del Patrimonio Arquitectónico	$ 11.280.046		$ -	$	-	0%
1	Profesional Ambiental	$ 10.062.335		$ 1.721.666	$	1.721.665,52	17%
1	Profesional SST	$ 10.062.335		$ 3.018.701	$	3.018.700,50	30%
1	Profesional Social	$ 10.062.335		$ 1.006.234	$	1.006.233,50	10%
1	Especialista en Presupuesto y Programación	$ 10.062.335		$ -	$	-	0%
1	Profesional en derecho y/o afines	$ 10.062.335		$ -	$	-	0%
1	Ingeniero Catastral o Topografo inspector	$ 4.925.067		$ -	$	-	0%
				PERSONAL TECNICO	$	884.000,90	
1	Cadenero	$ 2.907.576		$ 290.758	$	290.757,60	10%
1	Personal tecnico Inspector 2	$ 3.469.373		$ 346.937	$	346.937,30	10%
1	Personal Administrativo Secretaria 2	$ 2.463.060		$ 246.306	$	246.306,00	10%
1	Personal auxiliar tecnico Conductor o Motorista	$ 2.463.060		$ -	$	-	0%
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL	$	17.562.261,45	
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TECNICO	$	884.000,90	
				FACTOR MULTIPLICADOR PROFESIONALES (6) 2,29	$	40.217.578,72	
				FACTOR MULTIPLICADOR TECNICO (7) 2,35	$	2.077.402,12	
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6+7) = (A)	$	42.294.981,00	
CANT.	CONCEPTO	COSTOS (V/mes)	ETAPAS DEL PROYECTO PRELIMINAR	OBRA		VALOR PARCIAL ($)	
8			9	10		(9+10)*8=10	
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$	3.596.503,43	
1	ALQUILER MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc	$ 5.954.250,00		$ 1.786.275,00	$	1.786.275,00	
1	ALQUILER MES - LABORATORIO - Interventorias (Equipo completo)	$ 12.360.000,00		$ 1.236.000,00	$	1.236.000,00	
1	ALQUILER MES - PLOTTER	$ 1.371.463,00		$ 274.292,60	$	274.292,60	
1	ALQUILER DE PORTATIL CON CARACTERÍSTICAS SUFICIENTES PARA SOPORTAR SOFTWARE DE INGENIERIA	$ 99.095,55		$ 99.095,50	$	99.095,50	
1	TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	$ 200.840,34		$ 200.840,33	$	200.840,33	
				SUBTOTAL COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	$	3.596.503,43	
				FACTOR MULTIPLICADOR 1,1	$	3.956.153,78	
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	3.956.154,00	
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	46.251.135,00	
				IVA = 19% * (C) = (D) 19%	$	8.787.715,65	
				COSTO TOTAL = (C) + (D)	$	55.038.851,00	

Es importante precisar que a la fecha se han pagado al contrato en meción SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 746.959.456,00) equivalente al 83%, con una ejecución del contrato de obra a la fecha de Suspensión N 1 del 91. El valor restante está pendiente de legalización para el ultimo cobro por seguimiento de las actividades del contrato y las actividades de señalización pendientes de ejecución por la demora en las aprobaciones de los diseños de señalización por parte de la SDM (Rubro ya comprometido y que se han sustentado en las medicaciones y suspensiones contractuales), lo cual ha generado la suspensión de los contratos a la fecha, aclarando que las afectaciones son por terceros y las actividades del contrato se han ejecutado cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales.

Lo anterior, también en concordancia con lo establecido en la ley 1474 de 2011, en su artículo 85 que dispone: "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTOR/A". estableciendo que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría. Así mismo aclaramos que la reducción de la carga de profesionales no exime a la interventoría de sus obligaciones contractuales y garantiza a la entidad que en caso de requerirse algún profesional por alguna actividad, se solicitara el acompañamiento sin generar ningún costo a la entidad.

Por lo cual, ante la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría 428 de 2024 se requiere también realizar una adición, conforme a lo escrito anteriormente y al valor discriminado en la tabla incluida en el oficio.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos pendientes a cualquier aclaración o requerimiento por parte del FDLCH

Cordialmente,

MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Directora Interventoría

Aprobó M.G
Elaboro: E.Q.A.

C.C.// Archivo – Ing. Natalia Jiménez